



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

CONVOCATORIA LPN-001-PUE-2024

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del IMSS y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con fecha **19 de Marzo de 2024**, llevará a cabo Licitación Pública Nacional, No. LPN-001-PUE-2024, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la "Enajenación de Desechos de Generación Periódica, (papel, cartón y trapo limpio), propiedad del IMSS" de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA PARA SU ENAJENACIÓN

PARTIDA	DESECHO	PROMEDIO ANUAL DE GENERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Mínimo de Venta	Importe \$/ IVA
1	Cartón	30,780	Kilo	\$ 2.96	\$ 91,109.00
2	Papel General	120	Kilo	\$ 2.74	\$ 329.00
3	Papel Archivo	36	Kilo	\$ 3.65	\$ 132.00
4	Trapo Limpio	4,200	Kilo	\$ 15.87	\$ 66,654.00

- La entrega de Bases se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08, los días **19 y 20 de Marzo de 2024**, las cuales tendrán un costo de \$1,000.00, también podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases se efectuará el día **22 de Marzo de 2024**, a las **12:00 horas**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro C.P. 72000, Tel. 222 2 42 44 08 Puebla, Pue.
- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día **27 de Marzo 2024**, a las **12:00 horas**, en el el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. 222 2 42 44 08.
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Los interesados podrán inscribirse en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08, una hora antes de la presentación del Acto de Apertura de Ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto.
- El Acto de Emisión de Fallo, se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 2 de Abril 2024**, el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08.
- El retiro del material de desecho se realizará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de esta Convocatoria, por los propios medios del comprador adjudicado.

Puebla, Puebla, 19 de Marzo de 2024

Atentamente

Lic. Juan Antonio Arellano Mendez

Jefe del Departamento de Conservación
y Servicios Generales





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBCOMITE DE BIENES MUEBLES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA

B A S E S

Licitación Pública Nacional
LPN-001-PUE-2024
Marzo, 2024

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA
LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIODICA,
(PAPEL, CARTÓN Y TRAPO LIMPIO) DE LAS DIFERENTES
UNIDADES ADSCRITAS AL OOAD ESTATAL PUEBLA,
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





I. PRESENTACIÓN

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones que establecen los Artículos: 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como los numerales 8.9.1. y 8.12., de la Norma General que establece las Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, este OOAD, a través del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N entre 2 y 4 Norte, Col. Centro, C.P. 72000, en Puebla, Pue., con teléfono 222 242 44 08; celebra la *Licitación Pública Nacional, No. LPN-001-PUE-2024*, para la *Enajenación de Desechos de generación periódica, (papel, cartón y trapo limpio)*, de las diferentes Unidades adscritas al OOAD Estatal Puebla IMSS que se detallan en el Anexo 1.

II.- INFORMACIÓN SOBRE LAS FECHAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COSTO Y VENTA DE LAS BASES

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria en Portal Compras IMSS	19-03-2024		Página Electrónica de Compras del IMSS http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende
Entrega y Venta de Bases Costo \$ 1, 000.00 Mil Pesos 00/100 M.N.)	19 y 20 -03- 2024	11:00 a 13:00 Hrs.	Departamento de Conservación. y Servicios. Generales, sito en calle 24 Oriente S/No. entre 2 y 4 Norte Col. Centro, Puebla, Pue.
Junta de Aclaración de Dudas	22 -03- 2024	12:00 Hrs.	
Registro de Asistencia en evento de Invitación	27-03- 2024	De 11.45 Hrs. Hrs.	
Acto de Apertura de Ofertas evento Invitación.	27-03- 2024	12:00 Hrs.	
Acto de Fallo de Invitación	02-04- 2024	12:00 Hrs.	

Los precios mínimos de venta de los *Desechos de generación periódica, (papel, cartón y trapo limpio)* son determinados conforme la última publicación en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que los mismos se podrán actualizar conforme a los precios obtenidos en la publicación Trimestral que se emita en la fecha del Fallo.

DE LAS BASES

- Las Bases de la *Licitación Pública Nacional, No. LPN-001-PUE-2024*, para la *Enajenación de Desechos de generación periódica, (papel, cartón y trapo limpio)* de las diferentes Unidades del OOAD Estatal Puebla, estarán a su disposición para consulta y adquisición con un Costo de \$ 1,000 (Mil pesos 00/100 M.N) en la fecha de publicación de la Convocatoria el día **19 de Marzo de 2024** y se pone a disposición de todos los interesados en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calle 24 Oriente, S/N entre 2 y 4 Norte, C.P. 72000, Tel. 222 2424408, en horario **de 11:00 a 13:00** horas, en las fechas indicadas en el **Punto II**.
- Estas Bases, también se encuentran disponibles en la Página de Internet del IMSS, <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- Pueden asistir a los actos públicos de esta *Licitación Pública Nacional, No. LPN-001-PUE-2024*, cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los eventos de dicha Invitación.

III.- DESCRIPCIÓN, LOCALIZACIÓN

- Los Desechos de Generación Periódica, (Papel, Cartón y Trapo Limpio)*, objeto de esta *Licitación Pública Nacional*, son los relacionados en el **Anexo 1**, en el cual se detallan: las partidas de desechos a enajenar, cantidades, unidades y precio mínimo de venta e importe de la Garantía.



- b) *Los Desechos de Generación Periódica, (papel, cartón y trapo limpio), se localizan en las unidades relacionadas en el Anexo 5, de estas bases, siendo estos los lugares donde se van a retirar los **desechos** previa coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en horario y fechas indicadas por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios.*

3

IV.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS POSTORES QUE DESEEN PARTICIPAR

LA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ COLOCAR DENTRO DE SOBRE CERRADO AL ENTREGAR

- a) Original de comprobante expedido por la adquisición de las Bases motivo de la presente *Licitación Pública Nacional*, por el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Estatal en Puebla.
- b) En caso de Personas Físicas, original y copia de Identificación Oficial con fotografía **vigente**, (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional del Postor).
- c) En caso de Personas Morales, original o copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la Empresa Postora.
- d) Original o copia certificada del Poder Notarial, que acredite su personalidad como Representante de la Empresa. (Persona Moral).
- e) Original y copia de Clave Única de Registro Población (CURP), (solo para Personas Físicas).
- f) Original y copia de la Cédula de Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RFC), en el que se mencione las actividades de la Empresa. Mismo que debe incluir homoclave (Personas Físicas y Morales).
- g) Original y copia de comprobante domiciliario no mayor a 2 meses. (Personas Físicas y Morales)
- h) Cheque Certificado librado por el interesado o bien Cheque de Caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar la Oferta correspondiente al **10% de cada uno** de los **desechos**. Pudiendo utilizar un solo cheque que ampare el total de los desechos de su interés.
- i) Entregar Escrito firmado de conformidad en las Bases, **Anexo 6** esto indica que los Postores aceptan plenamente las condiciones en que se encuentran los **desechos de generación periódica, (papel, cartón y trapo limpio)**, estas deberán ir dentro del sobre.
- j) Presentar sobre debidamente cerrado e identificado, con el nombre del Postor, así como el número de la partida de **los desechos de generación periódica, (papel, cartón y trapo limpio)**, en el que se desee participar, conteniendo la Cédula de Oferta, **Anexo 2**, incluyendo está en el sobre cerrado que se entregara.
- k) Escrito de Integridad, conforme al **Anexo 3**, debidamente requisitado.
- l) Escrito mediante el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse dentro de alguno de los supuestos normativos establecidos los Artículos 131 último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y Art. 7 y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **Anexo 7**, *"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.*

En caso de incumplimiento de presentación de cualquiera de estos requisitos será causal para la aplicación de lo establecido en el **Punto VII** de estas bases.

El Postor que resulte adjudicado, deberá retirar **los desechos de generación periódica, (papel, cartón y trapo limpio)**, de conformidad con las frecuencias estipuladas por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o el Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios, generando un Contrato que tendrá vigencia a partir del día siguiente del Fallo y **hasta el 31 de Diciembre de 2024**.

V.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para poder participar en esta *Licitación Pública Nacional*, es requisito indispensable que cada Postor presente sus Cédulas de Ofertas **Anexo 2** de acuerdo a lo indicado en estas Bases sin condicionar las mismas, por lo que **NO** se aceptarán aquellas ofertas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.



- a) Los Postores interesados en participar deberán contar con el comprobante de pago de las bases motivo de esta **Licitación Pública Nacional**, establecido en el **Punto II.1** de estas bases, mismo que debe formar parte de los documentos que se integran en el sobre a entregar en el evento de Apertura de Ofertas.
- b) La **inscripción y registro** de los Postores que deseen participar en esta **Licitación Pública Nacional**, se llevará a cabo en la **fecha y hora** señaladas en el **Punto II** de estas Bases.
- c) La entrega de documentos, los Depósitos de Garantía de Sosténimiento de Ofertas descritos en el **Punto IV**, inciso h, así como la Cédulas de Oferta, **Anexo 2**, se llevará a cabo en el lugar indicado, en el **día y horario** descritos en el **Punto II** de las presentes Bases, debiendo ser entregados en sobre cerrado, debidamente identificados.
- d) En los **Anexos de estas Bases**, los Postores encontrarán los formatos que deberán requisitar o utilizar para participar en esta **Licitación Pública Nacional**.
- e) En la Elaboración de las Ofertas, se deberán observar las siguientes recomendaciones:
 - Utilizar el formato de Cédula de Oferta única y exclusivamente, **Anexo 2**.
 - Elaborar Cédula de Ofertas, formato **Anexo 2**, por cada uno de los **desechos** de su interés el cual podrá ser reproducido sin alterar su contenido.
 - Escribir en forma clara y específica los datos de la partida que sea de su interés.
 - Evitar tachaduras o enmendaduras.
 - Omitir hacer señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
- f) Requisitar el formato correspondiente a mano o digitalizado, preferentemente escribiendo en los espacios en blanco, con letra legible con toda claridad y precisión, en idioma **español**, a fin de evitar errores de interpretación. El Postor podrá sistematizar los formatos, siempre que sean legibles y sin alterar su contenido y forma.
- g) No será motivo de descalificación la utilización de más de un sobre siempre y cuando sean entregados al momento de solicitarlo al inicio del evento, tampoco se descalificará por la protección de los datos con cinta adhesiva transparente y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta al mejor Postor de estos desechos.

VI.- PLAZOS PARA MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive **DOS DÍAS** anteriores al del Acto de Apertura de Ofertas, señalado en el **Punto II** de estas Bases. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados en forma física así como los medios electrónicos establecidos por el IMSS.

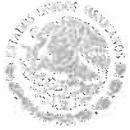
VII.- DESCALIFICACIÓN DE POSTORES.

Se podrá descalificar a los postores en los siguientes casos, cuando:

- El Postor **NO** cubra **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en estas Bases.
- Cuando el Depósito de Garantía presentado, **NO** cubra el importe mínimo señalado en el **Anexo 1**, para la participación y seriedad de sus Ofertas.
- Cuando la Cédula de Oferta presentada **NO** cubra el precio mínimo de venta señalado en el **Anexo 1**, por el importe de cada material de desecho objeto de esta **Licitación Pública Nacional**.
- Cuando la Cédula de Oferta **Anexo 2**, presente tachaduras o enmendaduras o bien **NO** se encuentre firmada por el Postor o el Representante Legal del mismo.
- Si se comprueba que algún Participante ha acordado con otro u otros Postores **establecer condiciones para provocar** u obtener una ventaja indebida.

Se hace la indicación de que la Garantía de Sosténimiento de las Ofertas presentadas por cada Postor se hará efectiva en caso que se modifiquen o retiren las Ofertas posteriores al Fallo.

En caso de **incumplimiento** del primer retiro de **los desechos de generación periódica, (papel, cartón y trapo limpio)**, adjudicados perderá sus derechos y el depósito de Garantía de Sosténimiento de Oferta quedará en beneficio del Patrimonio Institucional, quien podrá adjudicar el contrato al Postor siguiente que hubiere cumplido con los requisitos de la Convocatoria y Bases conforme a su propuesta y así sucesivamente, la cual **NO** podrá ser inferior al precio mínimo de venta establecido.



VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- a) Serán considerados únicamente las Propuestas y Ofertas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y documentos exigidos en estas Bases.
- b) En la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- c) En caso de existir empate en el precio de dos o más Ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Postor que resulte ganador del Sorteo Manual por Insaculación que celebre el área Convocante en el propio Acto, el sorteo consistirá en la participación de un boleto, por cada oferta que resulte empatada, la cual será depositada en una urna, por lo que se extraerá un boleto, se dará el nombre y este será el Postor ganador, formulándose Acta Administrativa a fin de dejar constancia de los Actos de Apertura de Ofertas y del Fallo correspondiente.
- d) El OOAD Estatal en Puebla con base en el análisis comparativo de las Ofertas Evaluadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el Fallo, mediante el cual se adjudicará *los desechos de generación periódica, (papel, cartón y trapo limpio)*, a él Postor que de entre los proponentes satisfagan los requisitos y las condiciones técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su Oferta sea la solvente más alta comparativamente con las demás.

IX.- FORMA DE PAGO Y FECHA LÍMITE PARA EL RETIRO DE LOS DESECHOS ADJUDICADOS.

Los *desechos de generación periódica, (papel, cartón y trapo limpio)*, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se encuentran físicamente indicados en el Anexo 5, a partir del día siguiente a la notificación vía correo electrónico al Postor Adjudicado, el retiro será coordinado por personal de la Oficina de Servicios Complementarios, siendo responsabilidad del Postor Adjudicado, ejecutar y pagar las maniobras y/o costos inherentes al retiro de los desechos, **asimismo el postor ganador deberá llevar bascula portable para el pesaje de los desechos al lugar en que se encuentran dentro de la instalaciones de las Unidades Médico Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla.**

El pago de *los desechos de generación periódica, (papel, cartón y trapo limpio)*, retirados, debe efectuarse a través de la solicitud de Orden de Ingreso que expedirán las áreas institucionales antes citadas de acuerdo al importe correspondiente a la sumatoria de los pesajes expresados **en los tickets de bascula portable del Postor Adjudicado**, multiplicada por el precio unitario de cada uno de los materiales adjudicados y retirados, más la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha Orden de Ingreso será presentada en el área de Cobranza de la Subdelegación Metropolitana Norte del IMSS en Puebla, ubicada en Calle 20 sur No. 2109 1er piso, Colonia Azcarate de esta Ciudad de Puebla, en el horario de las 9:00 a las 13:30 Hrs., lugar donde se expedirá ficha de depósito para acudir a pagarse al banco HSBC, BANAMEX, esta actividad será realizada por cada retiro que se efectúe a las Unidades Médico Administrativas.

X.- CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

- a) Cuando ninguna Persona Física o Moral adquiera las Bases de la presente Licitación.
- b) Nadie se registre para participar en el acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- c) Cuando los Participantes que adquirieron las Bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la *licitación*, entre los que se encuentran, el NO presentar Ofertas para la *licitación*, o esta fue inferior al valor para venta o no presentaron Garantía de Sostenimiento.

DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN

XI.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

El Instituto efectuará una Junta de Aclaración a las bases de la *Licitación Pública Nacional* el día y hora señalados en el Punto II, en el cual se atenderán cuestionamientos únicamente sobre estas, motivo por el cual se recomienda leer íntegramente el contenido de las mismas.

Pueden asistir a los actos Públicos de esta *Licitación Pública Nacional* cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos. Bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia **sin tener derecho a voz ni voto** en todos y cada uno de los eventos de la *Licitación*





Pública Nacional y/o Subasta, en su caso, deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma, o de tratar de asesorar por ningún medio físico o electrónico a los Postores ubicándose en asientos separados lejos de los mismos, caso contrario se le retirara del recinto asentándose en el acta respectiva.

Los posibles Postores interesados deben **presentar por escrito sus dudas**, mismas que versaran **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** sobre las bases motivo de esta *Licitación Pública Nacional*, a través del formato de Solicitud de Aclaración a las Bases conforme a lo estipulado en el **Anexo 4**, Solo se dará respuesta a las preguntas presentadas por escrito.

Es **obligación** de los participantes obtener copia de la mencionada Junta de Aclaración de Dudas correspondiente toda vez que las modificaciones formaran parte integral de las Bases de *Licitación Pública Nacional* y se darán a conocer de igual forma en la siguiente página de Internet del Instituto: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

XII.- PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS (en sobre cerrado) Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El acto de **Presentación y Apertura de Ofertas**, se llevará a cabo en una Etapa, así como la notificación del Fallo, a través de actos públicos en el **lugar, día y hora** señalados en el **Punto II** de estas Bases.

- a) A la hora señalada para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de Presentación de Ofertas procediéndose a presentar al Servidor Público designado por la Convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas y en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme a la presente Orden del Día.
- b) Declarar iniciado el acto y presentar a los Servidores Públicos participantes.
- c) Pasar Lista de Asistencia de los Postores registrados mismos que deben asistir **sin acompañantes**. Pueden asistir a los actos Públicos de esta *Licitación Pública Nacional* cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos. Bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia **sin tener derecho a voz ni voto** en todos y cada uno de los eventos de la *Licitación Pública Nacional y/o Subasta*, en su caso, abstenerse de intervenir en cualquier forma o tratar de asesorar por ningún medio físico o electrónico a los Postores ubicándose en asientos separados lejos de los mismos, caso contrario se le retirara del recinto asentándose en el acta respectiva.
- d) Recibir de los Postores, los sobres cerrados que dicen contener las Ofertas y Garantía de Ofertas.
- e) Se procederá a continuación a la Apertura de Ofertas sin que el orden de entrega implique compromiso o voluntad del Servidor Público, dando lectura a cada una de las Cédulas de Oferta presentadas por cada uno de los Postores de acuerdo al **Anexo 2**, informándoles de aquellas que en su caso se desechen, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivarán la descalificación.
- f) Una vez terminada la lectura de las ofertas, los Postores elegirán por lo menos un Postor que rubricará todos y cada uno de los documentos de las Propuestas presentadas, junto con por los menos uno de los Funcionarios que se encuentren dirigiendo el evento.
- g) Se levantará Acta en la que se hará constar las Ofertas presentadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que los motivaron debidamente fundamentadas. Esta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma en esta acta de algún Postor, No invalidará su contenido y efectos. El acta derivada del Acto de Apertura de Ofertas, se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los Postores, que se hayan retirado del evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Postores, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.
- h) El **Acto de Fallo** de la presente *Licitación Pública Nacional, No. LPN-001-PUE-2024* se dará a conocer en el horario y la fecha indicada en el **Punto II** de estas Bases, en el mismo domicilio señalado para el acto de **Apertura de Ofertas**, formulándose el Acta Administrativa correspondiente, misma que deberán firmar los asistentes participantes, así como las Autoridades Institucionales correspondientes, la falta de firma en esta Acta de algún Postor, no invalidará su contenido y efectos.
- i) La Adjudicación se realizará por cada uno de las partidas de desechos otorgándose al Postor que oferte el precio más conveniente para el Instituto. (Precio Mayor).



XIII.- SUBASTA

Una vez emitido el Fallo se procederá a la Subasta en el mismo evento, respecto a las partidas que se declararon desiertas en los términos del **Punto X**, inciso c) de estas Bases de Licitación. Será postura legal en **Primera Almoneda** de dos terceras partes del valor para la venta considerando para la licitación y un diez por ciento menos en **Segunda Almoneda**.

Solo podrán participar en esta Subasta

Los Postores que hayan adquirido las Bases de esta **Licitación Pública Nacional** que se hayan registrado previamente su participación para este evento licitatorio conforme al **Punto II** y que otorguen Garantía respecto a las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como Garantía de Sosténimiento de las posturas correspondientes.

1. Este valor debe ser del 10% mismo que es el estipulado en el **Punto IV**, inciso h) de conformidad con los precios establecidos en el **Anexo 1** de estas Bases.
2. Los Postores interesados y que cumplan con el inciso que antecede podrán presentar sus Cédulas de Ofertas, **Anexo 2**, considerando que será Postura Legal en **Primera Almoneda las dos terceras partes del valor de venta considerado para la Licitación**, los precios se podrán pujar por escrito con un porcentaje de incremento de por lo menos 5% con respecto a la postura preferente.
3. En **Primera Almoneda** se considerará Postura Legal la que cubra al menos las dos terceras partes del valor de los bienes fijados en la presente **Licitación**.
4. Las posturas se formularán por escrito conteniendo nombre y domicilio del Postor, la cantidad que se ofrezca por los bienes y la firma autógrafa del Postor o representante registrado. **Se desecharán las posturas que no cubran por lo menos la Postura Legal.**

En caso de que no hubiese posturas en la Primera Almoneda se procederá a la **Segunda Almoneda** en la cual la postura será **un diez por ciento menor que la Primera Almoneda**, de igual forma los precios se podrán pujar por escrito con un porcentaje de incremento de por lo menos 5% con respecto a la postura preferente.

No participaran en esta **Subasta** aquellos Licitantes que se les haya comprobado el haber acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la **Subasta** u obtener una ventaja indebida.

- a) Una vez iniciada la Subasta se revisaran las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la Postura Legal.
- b) Se procederá a la lectura de las posturas aceptadas y si hubiere varias se declarara preferente la mayor y en caso de empate en precios se procederá de acuerdo a lo estipulado en el **Punto VIII**, inciso c.
- c) Declarada preferente una postura, se preguntara a los Postores si alguno desea mejorarlas en un porcentaje de **incremento de por lo menos 5%** con respecto a la postura preferente.

En el caso de que alguno de los Postores mejore la postura antes de que transcurran cinco minutos se interrogara a los demás sobre si desean pujarla, pudiendo ofertar por escrito sus nuevas Ofertas. (Tanto en primera como en Segunda Almoneda), transcurrido 5 minutos sino existen alguna otra postura o puja se declarara fincada la Subasta en favor del Postor que la hubiese hecho.

Si celebrada la Segunda Almoneda no se hubiese presentado Postura Legal se declarara desierta la Subasta.

Para el caso de alguna partida sea declarada como desierta, su venta será fuera de Subasta al siguiente día del evento al precio mínimo que haya resultado en la Segunda Subasta. En caso de empate se procederá de acuerdo a lo previsto en el **Punto VIII**, inciso c)

XIV.- SANCIONES

- a) Si el Postor Adjudicado no cumpliera con las obligaciones contraídas, la Garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del Patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar los **desechos** al participante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.



- b) Los desechos de generacion periodica, (papel, carton y trapo limpio), deberan retirarse del lugar en donde actualmente se generan y se encuentran fisicamente indicados en el Anexo 5 de estas Bases...

XV.- ADJUDICACION

El Instituto con base en el analisis comparativo adjudicara los desechos de generacion periodica, (papel, carton y trapo limpio), al Postor cuyo precio hayan sido el mas alto con respecto a las demas ofertas.

En caso de no retirar los desechos de generacion periodica, (papel, carton y trapo limpio), se hara efectiva la Garantia de Sostenimiento de Ofertas en beneficio del Patrimonio Institucional...

XVI.- ENTREGA DE GARANTIA

El Deposito de Garantia debera ser entregado por los Postores en Moneda Nacional, por el importe señalado (10% del precio minimo de venta y/o avaluo) de los desechos de generacion periodica, (papel, carton y trapo limpio), segun sea su interes...

- 1. Cheque Certificado librado por el interesado o bien Cheque de Caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar la oferta correspondiente al 10% de cada uno de los desechos, bienes muebles y vehiculos de su interes.

El monto de la Garantia entregada, sera devuelto a los interesados al termino del Fallo, salvo aquella que corresponda a los Postores ganadores, lo cual se retendra a titulo de Garantia del cumplimiento del pago de los desechos de generacion periodica...

XVII.- QUEJAS

Las quejas que se deriven de los actos de la Licitacion Publica Nacional, No. LPN-001-PUE-2024 deberan asentarse en el acta respectiva y los Postores podran presentarlas por escrito, en un plazo no mayor de cinco dias naturales despues de celebrado el acto de Fallo...

XVIII.- ANEXOS.

Estas Bases constan de 19 hojas, que incluyen 8 Anexos.

Handwritten signature in blue ink

ATENTAMENTE

Table with two columns: Lic. Juan Antonio Arellano Mendez Responsable de la Licitación Pública Nacional and Firma de Participante

Puebla, Pue., a 19 de Marzo de 2024





ANEXO 1



RELACIÓN DE PARTIDAS DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA PARA SU ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-PUE-2024

Table with 7 columns: PARTIDA, DESECHO, PROMEDIO ANUAL DE GENERACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, Precio Mínimo de Venta, Importe S/ IVA, Depósito de Garantía 10%. It lists items like Cartón, Papel General, Papel Archivo, and Trapo Limpio.

El precio mínimo de venta NO INCLUYE I.V.A

El día 22 de Marzo de 2024, a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, C.P 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Dudas.

El día 27 de Marzo de 2024, a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, C.P 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo la Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional, No. LPN-001-PUE-2024.

El día 02 de Abril de 2024, a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, CP. 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo el Fallo de la Licitación Pública Nacional, No. LPN-001-PUE-2024.

Los desechos de generación periódica, (papel, cartón y trapo limpio) se localizan en las Unidades Médico-Administrativas descritas en el Anexo 5.

Los interesados en adquirir cualquiera de las partidas de desechos, para su reutilización, reciclado y/o transformación deberán contar con los permisos necesarios para la transportación así como el proceso a realizar una vez retirados de este Instituto.

Es importante destacar que no se cuenta con almacén temporal de dichos desechos, por lo que deberán ser retirados de las Unidades Médico Administrativas descritas en el Anexo 5 de estas bases, a solicitud del Personal Responsable del Departamento de Conservación y Servicios Generales, previo aviso a los Administradores y/o Encargados de las Unidades Médico Administrativas de IMSS en Puebla, contando con 24 horas para su retiro evitando las posibles sanciones por incumplimiento.

Handwritten signature or initials in blue ink.





ANEXO N° 2

Table with columns: OOAD ESTATAL PUEBLA, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, Cédula de Ofertas, DIA (27), MES (03), AÑO (24)

Descripción del Desecho de su Interés:

Licitación Pública Nacional, No.LPN-001-PUE-2024

Nombre del Postor:
R.F.C.

Domicilio:
Tel:

Declaro que los Desechos motivo de mi Postura, han sido examinados físicamente por el Suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran OFREZCO la Cantidad de \$

()

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

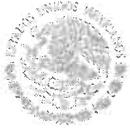
- A) Cheque Certificado N°:
B) Cheque de Caja N°:
C) Expedido Por

Handwritten signature in blue ink

Firma del Postor
(Nombre y Firma)

Lic. Juan Antonio Arellano Méndez
Jefe del Depto. de Conservación y Servicios
Generales





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBCOMITE DE BIENES MUEBLES

ANEXO NO. 3
DECLARACION DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-PUE-2024

FECHA _____ DE MARZO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE ME ABSTENDRÉ PERSONALMENTE O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma
Licitante o Representante Legal

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBCOMITE DE BIENES MUEBLES

A N E X O NO. 4
SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

Nombre o razón social del Participante (en su caso papel membretado)

Fecha: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Depto. de Conservación y Servicios Generales
Presente.

Licitación Pública Nacional No. LPN-001-PUE-2024

Nombre del Postor: _____

Nombre del Representante: _____

Preguntas:

Firma del Representante o Participante



Anexo 5

Relación de unidades y domicilios para el retiro de Desechos de Generación Periódica

PAPEL Y CARTON

Zona Urbana Puebla

Table with 2 columns: Unidad and Domicilio. Lists various units and their addresses in the Zona Urbana Puebla area.

Zona Metepec

Table with 2 columns: Unidad and Domicilio. Lists units and addresses in the Zona Metepec area.

TRAPO LIMPIO

Zona Metepec

Table with 2 columns: Unidad and Domicilio. Lists a unit and its address in the Zona Metepec area.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBCOMITE DE BIENES MUEBLES

A N E X O NO. 6

CONTENIDO BASES

Fecha: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública Nacional, No. LPN-001-PUE-2024, que el Departamento de Conservación y Servicios Generales llevará a cabo en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

Atentamente

Nombre y Firma
Participante o Representante Legal





A N E X O NO. 7

"Carta de Declaración de no estar comprendido en el art. 131, penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y el Artículo 7 Fracc. XII y 59, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"

Fecha: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Depto. de Conservación y Servicios Generales

Declaro bajo protesta de decir verdad, de no estar comprendido en los supuestos del artículo 131 quinto párrafo de la "Ley General de Bienes Nacionales", el cual a la letra dice:

"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad".

Así mismo manifiesto que tampoco me encuentro en los supuestos del artículo 7 fracción XII y 59 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas", el cual a la letra dice:

"Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo comisión los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad...observando las siguientes directrices: Abstenerse, de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado"

"Será responsable de contratación indebida el servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de las inhabilitaciones,....."

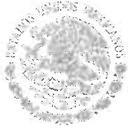
Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional, No. LPN-001-PUE-2024, para la Enajenación de los Desechos de Generación Periódica, No Útiles al Servicio, propiedad del Instituto.

Atentamente

Nombre y Firma
Participante o Representante Legal

(Handwritten signature)





FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO PARA LA ENAJENACION DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA, NO UTILES AL SERVICIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE DIFERENTES UNIDADES, ADSCRITAS AL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA EL C. _____, EN SU CARACTER DE (PERSONA FISICA O MORAL) _____, EN LO SUBSECUENTE "EL COMPRADOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PUBLICO DE CARACTER NACIONAL EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO, CON LA PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NUMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOBA, EN SU CARACTER DE TITULAR DE LA DIRECCION JURIDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA, COMO TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NUMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TECNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NUMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.3. EL C. _____, EN SU CARACTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", SE SEÑALA COMO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____.

I.4. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE Y DE LOS SUBCOMITES, DE BIENES MUEBLES EN LOS NUMERALES 7.2.2, 7.2.4 Y 8.1.8; Y LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUNTOS 8.5.2., 8.5.4, 8.12 Y DEL ACUERDO NUMERO II DE LA SESION ORDINARIA 002/2024 DEL SUBCOMITE DE BIENES MUEBLES, DONDE SE AUTORIZÓ REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACION DE DESECHOS, DERIVANDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ADJUDICADO A FAVOR DE "EL COMPRADOR" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN VIGOR, EN SU SECCION QUINTA, ART. 131 Y 132 Y LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA AFECTACION, BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES.

I.5. CON FECHA _____, EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO MENCIONADO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL COMPRADOR" CON LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.6. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURIDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL COMPRADOR", DECLARA:

II.1. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD EN ESTE ACTO CON _____ CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR _____ ASI COMO CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CORRESPONDIENTE, LA CUAL EXHIBE PARA QUE FORME PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, CON DOMICILIO EN _____ DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, ASI MISMO DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 FRACC. IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, HUMANA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO"





II.2. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN VIGOR Y LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA AFECTACION, BAJA, Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES, OBTUVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, No.LPN-001-PUE-2024, CUYOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS SE LLEVO A CABO EL Y EL ACTO DE FALLO, EL DERECHO A COMPRAR EN EXCLUSIVA Y LA OBLIGACION DE ADQUIRIR LOS DESECHOS DE GENERACION PERIODICA, NO UTILES AL SERVICIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE CONSIDERAN NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" VENDE Y "EL COMPRADOR" ADQUIERE LOS DESECHOS DE GENERACION PERIODICA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS, ADSCRITAS AL OOAD ESTATAL PUEBLA, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL AMBITO DELEGACIONAL, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 5 DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. "EL COMPRADOR" SE OBLIGA A PAGAR LA TOTALIDAD Y DE CONTADO POR EL PRECIO CONVENIDO PARA LA ENAJENACION DE DESECHOS, EL IMPORTE DEL TOTAL DE LOS DESECHOS ADJUDICADOS SERA POR UN TOTAL DE \$ 00/100 M.N), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DICHO PRECIO SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN EL ANEXO 1, Y SE DETALLA A CONTINUACION:

Table with 3 columns: UNIDAD, TOTAL DE BIENES MUEBLES, and PRECIO DE COMPRA (\$). The table is mostly empty with a 'TOTAL' row at the bottom.

EL PAGO NO EXCEDERÁ A 5 DÍAS HÁBILES, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DARÁ SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE EFECTUÉ EL INGRESO RESPECTIVO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ APEGAR A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

- 1. A COMPRAR EL TOTAL DE RELACIONADOS EN ANEXO 1, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTREN Y RECOLECTARLOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DONDE SE ENCUENTREN RESGUARDADAS.
2. RETIRARÁ LA TOTALIDAD DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA, NO UTILES AL SERVICIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELACIONADOS EN ANEXO 1, DE LAS UNIDADES DONDE SE ENCUENTREN ACTUALMENTE RESGUARDADOS DENTRO DE LOS 5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO EN HORARIO DE
3. EL MONTO A PAGAR POR SERÁ EN SU TOTALIDAD Y DE CONTADO DE ACUERDO AL PRECIO CONVENIDO EN ESTE CONTRATO PARA SU ADQUISICION.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL COMPRADOR" DEBERÁ LIQUIDAR EL IMPORTE TOTAL PRESENTE CONTRATO EL DIA QUE SE PRESENTE A LLEVAR A CABO EL RETIRO DE LOS MISMOS, EL CUAL SERA EL TOTAL DEL PRECIO CONVENIDO E INDICADO EN ANEXO 1 Y ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO. EL PAGO SERÁ EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LO CUAL EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, ELABORARÁ AL COMPRADOR UNA SOLICITUD DE ORDEN DE INGRESO, DEBIENDO ACUDIR ESTE A LA OFICINA PARA COBROS DE ESTA UNIDAD, SITO EN CALLE 24 ORIENTE S/NO. COLONIA CENTRO C.P 72000 PUEBLA, PUE., DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, EN DONDE SE LE ELABORARÁ UNA FICHA DE DEPOSITO A FAVOR DE "EL INSTITUTO" QUE SERA EXPEDIDA EN LA SUBDELEGACION NORTE Y ESTA DEBERA SER PAGADA EN LAS SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS.

CUARTA.- GARANTÍAS. "EL COMPRADOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA POR UN MONTO DE \$ A TRAVES DE CHEQUE DE CAJA No. DEL BANCO DE FECHA, CANTIDAD QUE RESPALDA EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN I.V.A). MOTIVO DE ESTE CONTRATO PREVIA AUTORIZACION DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, A PARTIR





DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, TENIENDO 5 DIAS NATURALES PARA EL RETIRO DE LOS MISMOS.

LOS _____, DEL INSTITUTO, DEBERAN SER RETIRADOS EN SU TOTALIDAD Y SERA EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESTO CON PREVIA AUTORIZACION DEL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA FECHAS ESTABLECIDAS Y EN LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTREN CONCENTRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

LOS _____, SERAN ENAJENADOS Y ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTREN, POR ESTA RAZON LOS FALTANTES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN NINGUN CASO SERAN CAUSA DE RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO".

EL INSTITUTO CONCEDERA AL COMPRADOR COMO PLAZO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS QUE REQUIEREN PARA EL RETIRO DE _____, TRES DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA, DESPUES DE ESE TIEMPO ESTABLECIDO SE APLICARA LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LA CLAUSULA SEXTA.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES. PARA LOS CASOS EN QUE "EL COMPRADOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES

- A) POR EL ATRASO EN EL RETIRO DE _____ SIENDO LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL COMPRADOR", SE APLICARA EL 2.5 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS DESECHOS DE GENERACION PERIODICA, NO UTILES AL SERVICIO ADJUDICADOS A RETIRAR POR CADA DIA DE ATRASO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.
B) EN CASO DE NO EFECTUAR EL INGRESO RESPECTIVO DURANTE LOS PRIMEROS 5 DIAS ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, SE APLICARA EL 2.5% POR DIA DE ATRASO HASTA EL VALOR DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PROCEDERA A LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

SEPTIMA.- RESCISION DEL CONTRATO. SI EL "EL COMPRADOR", NO SE PRESENTA A REALIZAR EL RETIRO Y COMPRA DE _____

EN UN PERIODO DE 1 MES CONSECUTIVO, SERA MOTIVO DE RESCISION DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL INSTITUTO PODRA PROCEDER A HACER EFECTIVA LA FIANZA PARA RESARCIRSE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSEN.

SI EL COMPRADOR NO CUMPLIERE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN ESTE CONTRATO SE LE RESCINDIRA EL MISMO Y LA GARANTIA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARA EN BENEFICIO DEL INSTITUTO, QUIEN PODRA, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR

Y EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE HECHO LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, CONFORME A SU PROPUESTA Y ASI SUCESIVAMENTE MISMAS QUE NO PODRAN SER INFERIORES AL PRECIO MINIMO DE VENTA ESTABLECIDO.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO.

PARA EFECTO DE RESCISION O CANCELACION EL INSTITUTO PROCEDERA EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

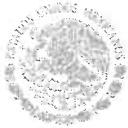
- A) EL INSTITUTO COMUNICARA POR ESCRITO AL COMPRADOR QUE HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO.
B) EL COMPRADOR EN UN LAPSO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBE LA NOTIFICACION DEBERA MANIFESTAR POR ESCRITO AL INSTITUTO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, PRESENTANDO PRUEBAS Y ELEMENTOS PARA DEMOSTRAR QUE NO HA INCURRIDO EN TALES VIOLACIONES; AL NO DAR CONTESTACION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO SE ENTENDERA QUE ACEPTA SU RESPONSABILIDAD.
C) LAS PRUEBAS QUE PRESENTE EL COMPRADOR SERAN ANALIZADAS POR EL INSTITUTO QUIEN LE INFORMARA DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES LA RESOLUCION DEFINITIVA; Y EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE LA PROCEDENCIA DE LA RESCISION SE LE COMUNICARA POSTERIORMENTE.
D) SI LA RESOLUCION FUERE EN EL SENTIDO DE QUE INCURRIO EN DICHAS VIOLACIONES SE PROCEDERA A LA RESCISION ADMINISTRATIVA SIN NECESIDAD DE RESOLUCION JUDICIAL.
E) EN CASO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, EL INSTITUTO HARA EFECTIVA LA FIANZA EXHIBIDA COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN PROPORCION AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

NOVENA.- TERMINACION ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PODRA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN FORMA ANTICIPADA, POR CAUSAS DE INTERES GENERAL, SIN QUE MEDIE RESOLUCION JURIDICA Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICABLES SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA CONCESION Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

DECIMA.- RELACIONES LABORALES. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERA AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBREROS PATRONALES ENTRE "EL COMPRADOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ESTIBA, TRANSPORTE Y UTILIZACION DEL MATERIAL QUE COMPRE POR LO QUE EL MISMO SE OBLIGA A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER SUMA QUE ESTE LLEGUE A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD. "EL COMPRADOR" ASUME DE MANERA EXPRESA TODA RESPONSABILIDAD QUE FUERE LEGALMENTE IMPUTABLE A EL O A SU PERSONAL Y POR LA CUAL SE CAUSEN DAÑOS A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR A ESTE LAS CANTIDADES QUE POR TAL CONCEPTO LLEGUE A EROGAR.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBCOMITE DE BIENES MUEBLES

19

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL COMPRADOR" DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGAREN A CAUSAR A "EL INSTITUTO". PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO Y TENDRÁ DURACIÓN CONFORME LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL COMPRADOR Y PARA EL INSTITUTO.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS. LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, IMPORTES RELACIÓN DE DESECHOS"

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR TRIPPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., _____.

"EL INSTITUTO"

"EL COMPRADOR"

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

"RESPONSABLE DEL CONTRATO"

C. XXXXXXXXXXXXX

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO ABIERTO, PARA LA
ADSCRITAS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, CELEBRADO CON FECHA
_____, ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PROVEEDOR
DENOMINADO "C. _____", POR UN IMPORTE QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA
SEGUNDA DEL CONTRATO.

